



AMI/JLLB
Exp. CSERV22/17

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 01 de marzo de 2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO - CSERV22/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICILETAS MUNICIPAL -BICISANVI- CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN OFERTAS SOBRE Nº 2 “OFERTA” Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 28/12/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un Presupuesto de contratación de 81.549,02 €, IVA incluido (40.774,51 euros/año).
- **Plazo de ejecución:** dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de calificación de documentación administrativa y, en su caso, apertura del sobre nº 2 “oferta”, celebrado el día 23/02/2018 cuyo resultado fue el siguiente:



Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 2 “Oferta” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.



A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, OFERTA, realizada mediante informe de fecha 23/02/2018, del Jefe de Sección de Medio Ambiente, Parques y Jardines, D. Francisco A. Pérez de Gea, con el siguiente tenor:

“

ASUNTO: Informe de valoración de ofertas del concurso para el Mantenimiento del Sistema de préstamo de bicicletas municipal – Bicisanvi” (Exp. Cserv22/17)

A/A DPTO. CONTRATACIÓN

En relación al expediente de referencia, el técnico que suscribe emite el informe de valoración de las mismas:

1. Ofertas recibidas:

Plica nº1: Guijarro Tot Sport S.L.

Plica nº2: Movilidad Urbana Sostenible S.L.

Plica nº3: Vectoris S.L.

2. Criterios de valoración:

Los criterios para la selección del contratista y su valoración en base a lo estipulado en el apartado 5 del pliego de cláusulas jurídico-administrativas son los siguientes:

- **Baja económica para prestación del servicio (7 Puntos)**

En este apartado se valorará la oferta económica para la prestación del servicio. La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$$P = P_{max} \times B_o / B_{max}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida

B_o es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

B_{max} es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

P_{max} es la Puntuación máxima

- **Mejoras (3 Puntos)**

El licitador podrá incorporar en su oferta las mejoras definidas a continuación, siendo valoradas según la siguiente ponderación:

a) Ampliación de horario de prestación del servicio (Hasta 2 puntos)

El licitador podrá ofertar la ampliación del horario de prestación del servicio establecido actualmente:

- ½ hora diaria - todos los días de servicio ----- 0,25 Puntos
- 1 hora diaria - todos los días de servicio ----- 0,50 Puntos
- 2 horas diarias - todos los días de servicio ----- 1,00 Puntos
- Servicio 24 horas ----- 2,00 Puntos

En caso de incorporación de esta mejora, ésta será efectiva desde el momento que el adjudicatario inicie el servicio.

b) Renovación del parque de bicicletas (Hasta 1 punto)

El licitador podrá ofertar como mejora la incorporación al servicio de un número de bicicletas de las mismas características que las existentes, con bulón, tag y resto de elementos identificadores del sistema que pasarán



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

a formar parte del parque de bicicletas de Bicisanvi. La ponderación de la renovación se efectuará según la siguiente escala:

- ➔ 5 bicicletas al año ----- 0,25 Puntos
- ➔ 10 bicicletas al año ----- 0,50 Puntos
- ➔ 20 bicicletas al año ----- 1,00 Puntos

En caso de incorporación de esta mejora, ésta será efectiva desde el momento que el adjudicatario inicie el servicio y al inicio de cada año de servicio.

3. Puntuación:

Licitador	Criterio Baja Económica			Criterio Mejoras				Puntuación total
	Oferta económica	Baja Ofertada	Puntuación	a) Ampliación de horario	Puntuación	b) Renovación de parque de bicicletas	Puntuación	
1. Guijarro Tot Sport S.L.	40.774,51 €	0,000%	0	No oferta	0	No oferta	0	0,00
2. Movilidad Urbana Sostenible S.L.	39.288,30 €	3,645%	7	Servicio 24 h	2	No oferta	0	9,00
3. Vectoris S.L.	39.291,80 €	3,636%	6,98	No oferta	0	No oferta	0	6,98

El licitador que ha obtenido mayor puntuación es **Movilidad Urbana Sostenible S.L. (9 puntos)**, por lo que se considera que es el que mejor se adapta a los intereses municipales.

3. Otras consideraciones:

De manera previa al inicio del contrato, el licitador, deberá justificar la realización de las siguientes obligaciones técnicas contenidas en el apartado 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- 1 Deberá asumir la línea de atención telefónica actual (600949177)
- 2 Deberá disponer de contrato de mantenimiento de licencias de control remoto de las estaciones y de gestión remota de incidencias.
- 3 Disponer de póliza de seguro de responsabilidad civil.

Lo que se informa a los efectos oportunos

”

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resultan ser la oferta económicamente más ventajosa la formulada por la mercantil **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (C.I.F.: B-98014350)**, por un importe de **39.288,30 euros/año**, y demás términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS MUNICIPAL -BICISANVI- (CSERV22/17)**, a la plica presentada por la mercantil **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (C.I.F.: B-98014350)**, por un importe de **39.288,30 euros/año**, y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de 3.246,97 euros.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, 02 de marzo de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA



Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.

